



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00995076- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud presentada por la estudiante Dalila Ayelén Ampudia, de prórroga de regularidad obtenida en la materia Pintura II de la Licenciatura en Artes Visuales, y

CONSIDERANDO:

Que es de aplicación el Régimen de Alumnos Trabajadores y/o con Familiares a Cargo (RHCD N° 91/2012, TO RHCD N° 152/2017).

Que en su solicitud, la interesada justifica no haber podido rendir la materia en tiempo y forma “por temas de falta de comunicación por parte de la profesora en años anteriores y horarios del trabajo”.

Que en Orden N° 3, página 2, se incorpora el “Certificado Único de Estudiante Trabajadorx y/o con Familiares a cargo y/o con Discapacidad”, a nombre de la solicitante, emitido por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Artes.

Que en Orden N° 9 toma conocimiento y solicita hacer lugar al pedido el Secretario Académico de la Facultad de Artes, concediendo la prórroga de la regularidad hasta el llamado del mes de mayo de 2024 inclusive, pero aclarando que la invocación de una supuesta causal tal como “falta de comunicación de la profesora” no resulta pertinente a los fines de la solicitud.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Prorrogar la regularidad obtenida por la estudiante Dalila Ayelén AMPUDIA, DNI N° 41.974.175, en la materia Pintura II de la Licenciatura en Artes Visuales, hasta los turnos de exámenes finales de mayo de 2024 inclusive, en correspondencia con lo dispuesto por el Artículo 4°, inciso e), de la RHCD N° 91/2012, TO RHCD N° 152/2017.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar al

Despacho de Alumnos del Área Enseñanza de la Facultad de Artes, a sus efectos, con copia a la Secretaría Académica, al Departamento Académico de Artes Visuales, y al Departamento de Estudiantes de Grado y Adscripciones. Acto seguido, remitir a Mesa de Entradas para notificar a la interesada. Cumplido, archivar.